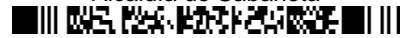


| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------|
|  | CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA | F-SC-15 Versión: 00 |
| | | Fecha: 12/04/2019 |

Alcaldía de Sabaneta



CE2022060174

02-09-2022 11:23:37

Radicador: YANETH RUBIELA YEPEZ CARO

Código: 1020

Señor(a):

RICHARD PEREZ

Liquidador de la Sociedad SAHA SOLUCIONES S.A

E-mail: richardperez@expertoseninsolvencias.co

Celular: 300 200 32 87

Asunto: Citación Audiencia Pública Cordial saludo.

En la Inspección de Policía con Énfasis en Urbanismo se tramita proceso verbal abreviado en contra de de la Sociedad SAHA SOLUCIONES CON INGENIERIA S.A.S, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, cometidos durante la ejecución del proyecto denominado MOCACCINO ubicado en la Calle 64 Sur N° 39-170 del Municipio de Sabaneta, al incumplir la obligación legal de reparar los daños, averías o perjuicios ocasionados al inmueble ubicado en la Calle 63 A Sur N° 39 A 245 del municipio de Sabaneta, colindante a dicha obra, según lo informado por el señor FRANCISCO JAVIER ZAPATA RAMIREZ, mediante PQRSD radicada en el archivo central bajo el número 2021005459 del 10 de Mayo de 2021, con lo que se vulnera el artículo 135, literal D, numeral 23 de la Ley 1801 de 2016, corregido por el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017.

El día 10 de Agosto el Señor Schneur Zalman en calidad de Apoderado de la Sociedad Saha Soluciones con Ingeniería S.A.S, informó a la Inspección de Policía con Énfasis en Urbanismo que la citada persona Jurídica se encontraba en proceso de Liquidación ante la Superintendencia de Sociedades y que como liquidador fue designado el Señor Richard Pérez.

Por lo anterior le solicito presentarse a la Inspección de Policía el día **Nueve (09) de Septiembre de 2022 a las 08:00 a.m** diligencia de Audiencia Pública.

Su presentación es de carácter obligatorio, ya que, si no comparece a la diligencia de Audiencia Pública, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Es de aclarar que, en la mencionada audiencia, la decisión que profiera este despacho se notificará en estrados y dentro de la misma diligencia, la partes deben interponer los recursos que les confiere la ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 numeral 4° de Ley 1801 de 2016.

Para realizar la mencionada diligencia, favor dirigirse a la INSPECCIÓN DE POLICÍA CON ÉNFASIS EN URBANISMO, ubicada en la Carrera 45 Nro. 68 Sur 47, segundo piso, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, teléfono 4406801 ext. 1324.



**CITACIÓN ÚNICA
INSPECCIÓN DE POLICÍA**

F-SC-15 Versión: 00

Fecha: 12/04/2019

Proceso: Saha Soluciones
Mayo 2021

Atentamente,

**YANETH RUBIELA YEPEZ CARO
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL
Y 1ª CATEGORÍA
DESPACHO SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**